

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 1231**  
**11 de Octubre de 2012**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
CDMB No. 1108 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2007**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL  
PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANAGA, EN USO DE SUS  
FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL  
ARTICULO 36 LITERAL P DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD Y**

**CONSIDERANDO**

Que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales según lo establecido en el artículo 31 numeral 3 de la ley 99 de 1993 es la de promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo de la CDMB No. 1108 del 13 de diciembre de 2007 se creó el *PREMIO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL "AMIGOS DE LA VIDA CDMB"*.

Que mediante Resolución No. 002108 de fecha 14 de diciembre de 2011, se actualizó la reglamentación para el otorgamiento del *PREMIO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL "AMIGOS DE LA VIDA CDMB"*.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo de la CDMB No. 1226 del 11 de Septiembre de 2012 se aprobó el Plan de Acción para la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga *"AMBIENTE PARA LA GENTE"* correspondiente al periodo 2012-2015.

Que por lo anterior y con el fin de guardar armonía, identidad y compromiso frente al Plan de Acción aprobado para el periodo 2012-2015, se hace necesario modificar la denominación del *PREMIO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL* creado mediante Acuerdo de Consejo Directivo de la CDMB No. 1108 del 13 de diciembre de 2007, el cual quedará así: *PREMIO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL "AMBIENTE PARA LA GENTE CDMB"*

Que el reconocimiento del aporte que hace la comunidad del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, al mejoramiento ambiental en el campo de la investigación, la gestión, la sostenibilidad, la educación y la participación, es materia que se enmarca dentro de las funciones descritas anteriormente.

En mérito de lo Expuesto,

## ACUERDA

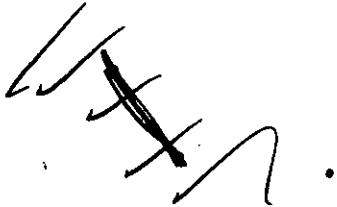
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Acuerdo de Consejo Directivo de la CDMB No. 1108 del 13 de diciembre de 2007, entendiéndose para todos los efectos que el premio a la Responsabilidad Social Ambiental por él creado se denominará: **PREMIO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL "AMBIENTE PARA LA GENTE CDMB"**.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga a los once (11) días del mes de Octubre de 2012.

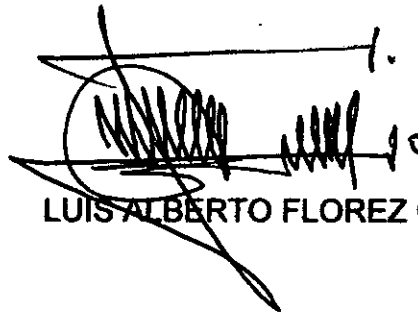
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

El Presidente,



EDWIN G. BALLESTEROS ARCHILA

El secretario,



LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON